



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 87-2014-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 22 de julio de 2014.

VISTOS:

La solicitud de licencia presentada por Wilson Baudelio Cabanillas Rojas, Juez de Paz de Única Nominación del distrito de San Silvestre de Cochán, comprensión de la provincia de San Miguel.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 49-2014-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 19 de mayo del año dos mil catorce, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del distrito de San Silvestre de Cochán, comprensión de la provincia de San Miguel, al Señor Wilson Baudelio Cabanillas Rojas.

Con fecha 02 de julio de 2014, se recepcionó el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación del distrito de San Silvestre de Cochán, comprensión de la provincia de San Miguel, en el cual solicita licencia por un mes, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2014, por motivos que va participar como candidato en esta próxima contienda electoral; por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la administración de justicia, se deberá encargar el Despacho del Juzgado de Paz al Primer Accesitario.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **CONCEDER** licencia al señor Wilson Baudelio Cabanillas Rojas, Juez de Paz de Única Nominación del distrito de San Silvestre de Cochán, comprensión de la provincia de San Miguel, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2014, por un periodo de treinta días y una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Justicia de Paz.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del distrito de San Silvestre de Cochán, comprensión de la

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Unión 822 – Cajamarca



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

provincia de San Miguel, al Primer Accesitario Señor ROGER FRANCISCO MENDOZA YDROGO, por el periodo de licencia del Juez titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca